



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Abogado(a) para la Oficina de SPDA en Madre De Dios, a fin de brindar soporte legal al Proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en el Bosque de Producción Permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

I. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país.

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas bajo el régimen laboral sujeto a modalidad, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.



A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

A su vez, la SPDA cuenta con una Iniciativa de Justicia Ambiental (Justicia SPDA), cuyo objetivo es promover el acceso a la justicia a fin de salvaguardar el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano y equilibrado. En Madre de Dios y Loreto, la SPDA ha conformado oficinas regionales encargadas de desarrollar e implementar sus distintas líneas de trabajo. La presencia permanente de la SPDA en Madre de Dios, facilita además la interacción permanente con los actores públicos y privados vinculados al sector ambiental, en especial aquellos cuyos medios de vida dependen del aprovechamiento de recursos naturales como bosques, fauna silvestre, áreas naturales protegidas, entre otros.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” financiado por el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América. Este trabajo se realiza en coordinación con Justicia SPDA, la Oficina de SPDA en Madre de Dios y el soporte del CJGMDD.

A través del citado proyecto, el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América brinda soporte técnico al gobierno peruano en la mejora de la institucionalidad e implementación de la regulación forestal y de fauna silvestre. Específicamente, las acciones desarrolladas buscan promover el trabajo coordinado entre las autoridades nacionales y regionales encargadas de la gestión, supervisión y fiscalización sectoriales.

II. Objetivo de la contratación

Contratar a un(a) abogado(a) con conocimientos y experiencia en derecho ambiental, de los recursos naturales y/o institucionalidad y regulación del sector forestal y de fauna silvestre.

III. Perfil del(la) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a) con colegiatura y habilitación vigente, con demostrada capacidad de trabajo en equipo, y solvencia ética y profesional.
- Experiencia profesional en derecho ambiental y/o de los recursos naturales y administrativo.



- Contar con conocimientos sobre el marco legal para la protección ambiental, y de gestión, supervisión y fiscalización forestal y de fauna silvestre. De preferencia experiencia de trabajo en materia de sobre concesiones forestales maderables.
- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Disponibilidad para trabajar en Puerto Maldonado, Madre de Dios, así como para trasladarse al interior del departamento, en atención a las actividades del Proyecto.
- Proactivo(a), organizado(a), con alto grado de responsabilidad y capacidad adaptiva para el desarrollo de las actividades encargadas.
- Contar con alta vocación de servicio y buena actitud para coordinar e interactuar con autoridades y usuarios del bosque.
- Liderar espacios de coordinación con los distintos actores públicos y privados del sector forestal y de fauna silvestre.

IV. Descripción del servicio

El(la) abogado(a) tendrá a su cargo las siguientes actividades esenciales:

- a. Colaborar proactivamente con el seguimiento y la ejecución de las estrategias legales orientadas a mejorar las condiciones de seguridad jurídica que permitan el desarrollo de la actividad forestal en Madre de Dios, en especial con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.
- b. Colaborar con el levantamiento y procesamiento de información necesaria para el diseño, planificación y ejecución de las intervenciones a ser desarrolladas en Madre de Dios.
- c. Mantener actualizados los sistemas de información y seguimiento de las intervenciones y actividades desarrolladas por el equipo de trabajo.
- d. Apoyar el equipo de la SPDA, en la organización y ejecución de las actividades de capacitación en beneficio de los actores forestales vinculados al aprovechamiento maderable.
- e. Dar seguimiento periódico de los expedientes administrativos y/o judiciales de aquellos casos que sean considerados relevantes, recopilando la documentación necesaria en coordinación con los beneficiarios del proyecto.
- f. Otras que sean requeridas por la Coordinación del Proyecto y/o de la Oficina de la SPDA Madre de Dios.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El plazo del contrato será contado a partir de su respectiva suscripción con un término final máximo al 30 de septiembre de 2020. El contrato contará con un período de prueba de tres meses.

VI. Retribución económica

La retribución económica será de S/. 3,500 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales.

VII. Coordinaciones y condiciones de trabajo

El abogado estará ubicado en la Oficina de la SPDA Madre de Dios y la prestación del servicio es a tiempo completo con los beneficios de ley. La supervisión de sus actividades



está a cargo de la Coordinadora Regional de dicha oficina, en coordinación con el director del PBSE y el Director de la Iniciativa de Justicia Ambiental de la SPDA.

VIII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Abogado MDD. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 12 de febrero del 2020.